

ACUERDO NÚMERO 044
(7 de diciembre de 2000)

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCENTIVA A LOS CONTRIBUYENTES DEL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la
Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

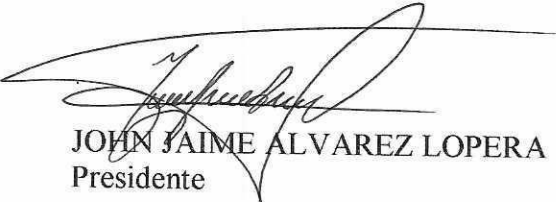
ARTÍCULO PRIMERO: El contribuyente que el último día del mes de enero de 2001, haya cancelado en su totalidad el valor anual del impuesto predial unificado correspondiente a la vigencia, tanto en predios urbanos como rurales, tendrá derecho a un descuento del quince por ciento (15%) del valor total de dicho impuesto.

PARAGRAFO: El contribuyente que cancele el impuesto predial unificado antes del último día de febrero de 2001, tendrá derecho a un descuento tributario equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de dicho impuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Derógase en su totalidad el Acuerdo 034 de 2000 y las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2001.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) A LOS SIETE (7) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL (2000) DESPUÉS DE HABER PASADO POR DOS DEBATES VERIFICADOS EN DISTINTOS DÍAS Y HABER SIDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente

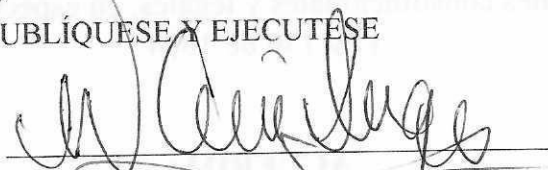

SONIA VELASQUEZ CARMONA
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL

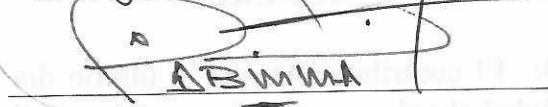
Santa Rosa de Osos 9 de diciembre de 2000.
El Acuerdo Número 044 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE (E)



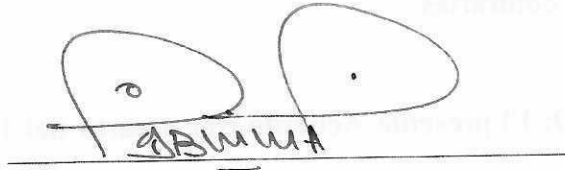
EL SECRETARIO


ABIMMA

CERTIFICO

Que el Acuerdo 044 que antecede fue publicado hoy 9 de diciembre
de 2000, día de concurso público.

SECRETARIO


ABIMMA